



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS:

El Memorando N° 002-2022-CS /LP N°014-2022-INEN emitido por el presidente del Comité de Selección de la Licitación Pública N° 014-2022-INEN, destinada a la ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA; el Memorando N° 2569-2022-OGA/INEN emitido por el Director General de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 001330-2022-OAJ/INEN emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente como Poder Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciéndose la competencia, funciones generales y estructura orgánica del instituto, así como las funciones de sus diferente Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE), y el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), y sus modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000106-2022-GG/INEN, de fecha 22 de agosto de 2022, se designó el Comité de Selección a cargo de la Licitación Pública N° 014-2022-INEN destinada a la ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA; asimismo, se aprobó el Expediente de Contratación del referido procedimiento de selección, debiendo ser convocado bajo el sistema de contratación a suma alzada;

Que, el artículo 47° del Reglamento precisa que, uno de los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección, deben ser elaboradas y visadas en todas sus páginas por los integrantes del comité de





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

selección o por el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y serán aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, el artículo 48º del Reglamento, ha establecido las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;

Que, con el documento de vistos del Comité de Selección, se ha remitido las Bases de la Licitación Pública N°014-2022-INEN para su aprobación; las mismas que cumplen las condiciones antes referidas;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que el Comité de Selección ha cumplido con lo establecido en los artículos 47º y 48º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; siendo así, resulta necesario expedir el acto resolutorio que apruebe las Bases de la referida Licitación Pública N° 014-2022-INEN;

Con el visto bueno de la Oficina de Logística, Oficina General de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN; de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 002-2022-J/INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** las Bases del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 014-2022-INEN destinada a la ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **EXHÓRTESE** al Comité de Selección a convocar, organizar, conducir y ejecutar el presente procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de contrataciones del Estado vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente

EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN
Gerente General

